

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022-00330 00

De acuerdo con lo solicitado por el apoderado de la parte actora y lo previsto en el artículo 286 del C.G.P., el Despacho RESUELVE:

1. Corregir la providencia de fecha 23 de agosto de 2022, por medio de la cual se admitió la demanda, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandante es **ENID ISABEL LÓPEZ DE CASTILLO** y no como allí se indica. En lo demás deberá continuar incólume.
2. Notifíquese la presente decisión junto con el prenotado auto.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 11 de octubre de 2022

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bdb741f7333e5b87b5decdc2e9c72d5eeb4b86bf64bbdd10b5cd32c1bee3228**

Documento generado en 10/10/2022 06:50:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>